

Teruel a 22 de Octubre de 2020 Circular nº 16/2020 N/Ref./AERN/AGRD

Estimado Asociado:

A continuación, le informo de un asunto que espero sea de su interés:

CONFINAMIENTO PERIMETRAL EN ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL Y SALVOCONDUTOS PARA DESPLAZAMIENTO POR MOTIVOS LABORALES.-

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ha emitido un decreto-ley por el que se declara el confinamiento perimetral de los municipios de Zaragoza, Huesca y Teruel a partir de hoy 22 de octubre a las 0 horas, así como para el paso a nivel 3 de toda la comunidad a partir del próximo lunes.

El confinamiento perimetral supone la restricción de la libre entrada y salida de personas residentes, salvo excepciones como asistencia a centros sanitarios, obligaciones laborales, retorno al lugar de residencia, cuidado de dependientes, asistencia a centros escolares o causas de fuerza mayor.

Se permite la circulación dentro del municipio afectado, si bien se recomienda evitar los desplazamientos y actividades no imprescindibles.

Por este motivo, le facilito dos modelos recibidos de la CEOE de salvoconducto para las personas que necesiten desplazarse por motivos laborales y profesionales, uno para los autónomos y otro para los trabajadores.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Presidente Andrés Enrique Romero Nevot

Plaza de la Catedral, 9 - 1° 44001 - Teruel Tel.: 978 61 80 80 (ext. 121) Fax: 978 61 80 81